



Ciudad de México, 26 de febrero de 2020

Oficio No. DGB/DOF/40 /2020

**DIRECTORES DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO, PREPARATORIAS FEDERALES "LÁZARO CÁRDENAS", ESCUELAS PREPARATORIAS PARTICULARES INCORPORADAS Y POR COOPERACIÓN PRESENTES.**

**Asunto:** Se informa Punto de Acuerdo

Mediante el oficio N° 0271, la Coordinadora Sectorial de Normatividad de la Subsecretaría de Educación Media Superior, comunicó a esta unidad administrativa el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 28 de enero de 2020, cuyos resolutivos Primero y Segundo establecen:

*"Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a los Gobiernos de la Entidades Federativas, y a las Comisiones de Derechos Humanos de las mismas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen y fortalezcan los programas y acciones para fomentar la cultura de la paz y la resolución pacífica de conflictos, así como la prevención de la violencia en el entorno escolar con un rediseño en su instrumentación que privilegie el interés superior de la niñez, con un enfoque de derechos humanos, acorde con nuestra Constitución, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre Derechos del Niño, a fin de salvaguardar y proteger la seguridad de las niñas, niños y adolescentes. Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública Federal y estatales y a las Comisiones Nacional y estatales de los Derechos Humanos, para que, dentro de sus facultades, fortalezcan las medidas de concientización sobre la violencia en las escuelas de educación básica y media superior."*

Sobre el particular, atentamente se les solicita implementar acciones tendientes a fomentar la cultura de la paz y la resolución pacífica de conflictos, así como la prevención y concientización de la violencia en el entorno escolar con un enfoque de derechos humanos, a los que aluden los resolutivos del Punto de Acuerdo de mérito, y envíen las evidencias de las acciones realizadas a más tardar el 6 de marzo del año en curso al correo electrónico [tatiana.candelario@dgb.sems.gob.mx](mailto:tatiana.candelario@dgb.sems.gob.mx).

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MARÍA ELENA ARAIZA AVIÑA**  
**DIRECTORA DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO**



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Subsecretaría de Educación Media Superior  
Dirección General del Bachillerato  
Dirección de Operación y Financiamiento

C.c.p: Mtra. María de los Ángeles Cortés Basurto.- Directora General del Bachillerato. Para conocimiento.  
Hortensia Valeria Vidal Hernández.- Asesora Jurídica. Para conocimiento.

Folio: DGB-2020-000359-1

MEAA/HAP

José Ma. Rico 221, (Poner Oficina), Col. Acacias, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C. P. 03240  
monicapl@nube.sep.gob.mx Tel. (55) 47809730 (tel. de área) www.dgb.sep.gob.mx

